



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº 109/90

Salta, 27 de junio de 1990
Actuación Nº 004/90

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna ALBORNOZ, Alejandra LUNº / 22820, de la carrera de Enfermería, por la que solicita se le reconozca la / regularidad de la cátedra de "Epidemiología", cursada en el año 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que los alumnos para regularizar las asignaturas deben cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 4º de la Resolución Nº 053/86, Reglamento de Alumnos de la Facultad,

Que el docente responsable de la asignatura Dr. Rafael Marcelo /// Rivero, informa que la alumna recurrente no aprobó la presentación de la monografía exigida por la cátedra, la cual tiene caracter de examen parcial, / por lo tanto la alumna no satisfizo las exigencias para regularizar la asignatura Epidemiología,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Denegar el pedido efectuado por la alumna ALBORNOZ, Alejandra / LUNº 22820, de la carrera de Enfermería, por los motivos expuesto en el exor / dio.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, cátedra de Epidemiología, la interesada y siga a Dirección Administrati / va Académica a sus efectos.

atm
ATM

MARCELO PEYREY
SECRETARIO



JOSE MARIA AMARAL
DECANO